

Análisis Regional España

Más costes para las empresas

Expansión (España)

Miguel Cardoso

Mientras que en 2023 las empresas han tenido que lidiar con el aumento en el coste energético y el incremento en la carga financiera, el final de año ha traído alivio en ambos frentes. Aunque esta tendencia se consolide, en el 2024 tocará enfrentar otros obstáculos, como los posibles cambios en la regulación laboral y en la fiscalidad, que limitarán el avance de la inversión y del empleo.

Las últimas semanas han traído buenas noticias para el sector productivo español, en la forma de un descenso en los precios del combustible. Además, la caída en el coste del petróleo o del gas no se da por un deterioro en las perspectivas de crecimiento globales que pudiera afectar la demanda por exportaciones, sino que proviene de aumentos imprevistos en la oferta. A nivel doméstico, hay ahora más certidumbre sobre la evolución del coste de la electricidad gracias a las medidas tomadas, a la inversión para mejorar la eficiencia energética, al aumento de la oferta de renovables, y a que los inventarios de gas se mantienen elevados. De consolidarse este menor coste de la energía, el crecimiento del PIB en España podría ser, cuando menos, 0,5 pp mayor de lo que descuenta ahora mismo el consenso.

Como consecuencia de lo anterior, pero no exclusivamente por ello, la inflación desciende. En estos momentos, casi un 60% de los bienes y servicios muestran un avance en precios inferior al 2%. Llegar al 70% que se observaba antes de la pandemia es un objetivo cada vez más realizable a corto plazo. Puesto que el Banco Central Europeo fija la política monetaria viendo hacia el futuro, los mercados han comenzado a descontar reducciones de los tipos de interés tan pronto como el primer trimestre del 2024. Así, es muy probable que durante los próximos meses, aquellas empresas que tengan un crédito ligado al euríbor 12 meses verá su cuota mensual caer. El alivio será casi instantáneo para aquellas que tengan financiación a corto plazo y a tipo de interés variable.

Aunque los costes energéticos y la carga financiera se reduzcan, no van a volver a los niveles anteriores a 2021. En todo caso, sí que habrá una mejora de los márgenes en los próximos meses. Todo lo demás constante, esto debería permitir una evolución más favorable de la inversión, del empleo y de los salarios.

En este entorno, algunas de las medidas incluidas en los acuerdos que han permitido la formación de Gobierno pueden suponer incrementos en los costes de operación de las empresas que pueden actuar de contrapeso. Un ejemplo es la intención de reducir el número de horas trabajadas a la semana. Dado el mismo salario por trabajador, se requerirá un crecimiento en la productividad laboral para poder compensar el aumento en la remuneración por hora y que no se destruya empleo.

La jornada de 37,5 horas a la semana ya se observa en algunos sectores y empresas, que no se verán afectados. Esta mejora en las condiciones laborales ha sido parte de un proceso de negociación entre empresas y sindicatos. El consenso y la gradualidad de su implementación han permitido que su consolidación no haya tenido consecuencias perceptibles sobre el empleo. Sin embargo, la generalización al resto de la economía, la unilateralidad de la medida y su inmediatez, de producirse, pueden llevar a ajustes elevados de acuerdo a las estimaciones de BBVA Research (en torno a 6 décimas menos de crecimiento medio anual del PIB durante el próximo bienio).

El otro coste del que tendrán que estar alertas las empresas será el fiscal. Las nuevas reglas que se acuerden en Europa exigirán un esfuerzo. El desequilibrio estructural en las cuentas públicas es superior al 3% del PIB, lo que no

incluye las obligaciones futuras de gasto que se han adquirido en pensiones y sanidad. Para reducir el desequilibrio, los acuerdos de Gobierno son claros al preferir las subidas impositivas.

Para compensar los efectos negativos y potenciar los positivos, sería deseable que el Gobierno impulsara una agenda de reformas que redujera los elevados costes burocráticos que enfrentan las empresas, además de continuar con la identificación y eliminación del gasto público ineficiente que limite el aumento impositivo.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.:+34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax:+34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com